



PUNTA ARENAS, Octubre 08 de 2009

NUM. 3526 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Reparación Juegos Infantiles Diversos Sectores, Punta Arenas" ID 2349-32-LP09, que comprende dos proyectos: "Reparación Juegos Infantiles, Sector Norte Punta Arenas" Código BIP 30081818y "Reparación Juegos Infantiles, Sector Sur Punta Arenas" Código BIP 30081821; (Antecedente N° 2424)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3103 de 07 de Septiembre de 2009, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Reparación Juegos Infantiles Diversos Sectores, Punta Arenas" ID 2349-32-LP09, que comprende dos proyectos: "Reparación Juegos Infantiles, Sector Norte Punta Arenas" Código BIP 30081818 y "Reparación Juegos Infantiles, Sector Sur Punta Arenas" Código BIP 30081821 **(Antecedente N° 5117)**
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3174, de 10 de Septiembre de 2009, que Aclara el Decreto Alcaldicio N° 3103 de 07 de Septiembre de 2009;
- ✓ Contrato "Reparación Juegos Infantiles Diversos Sectores, Punta Arenas", que comprende dos proyectos: "Reparación Juegos Infantiles, Sector Norte Punta Arenas" y "Reparación Juegos Infantiles, Sector Sur Punta Arenas", suscrito con fecha 25 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Comercial Moukarzel Ingeniería, Construcción y Transportes Ltda.;
- ✓ Resolución Alcaldicia de fecha 08 de Octubre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 3492 de 07 de Octubre de 2009; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**DECRETO:**

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS", que comprende dos proyectos: "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES, SECTOR NORTE PUNTA ARENAS" Y "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES, SECTOR SUR PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 25 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y TRNASPORTES LTDA., R.U.T. N° 76.642.780-4, conforme al Decreto Alcaldicio N°3103 de 07 de Septiembre de 2009.**



**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO TORRES BARRÍA**  
**ALCALDE (S)**

MTB/CCK/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-





**CONTRATO**

**"REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS", que comprende dos Proyectos "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS" Y "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS"**

En Punta Arenas, a veinte cinco días mes de Septiembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTES LTDA.** RUT. N° 76.642.780-4, representada legalmente por don **HECTOR JAVIER MOUKARZEL**, nacionalizado chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 14.548.203-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Angamos N° 268, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N° 3103, de fecha 07 de Septiembre del año 2009, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 10 de Septiembre de 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada **"REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS"**, que comprende dos Proyectos **"REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS" Y "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS"**; ID 2349-32-LP09, a la empresa **COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTES LTDA.**

**SEGUNDO:** Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra **"REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS"** un monto de \$46.423.741.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cuarenta y un pesos) Impuesto incluido y por la ejecución de la obra **"REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS"** un monto de \$45.524.085.- (cuarenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil ochenta y cinco pesos), Impuesto incluido. Pagando en definitiva por la ejecución de la Licitación Pública denominada **"REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS"** un monto total de \$91.947.826.- (novecientos y un millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos), Impuesto incluido.



**CONTRATO "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS", que comprende dos Proyectos "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS" Y "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS"**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





exclusiva responsabilidad del contratista, tal cual se indica en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO TERCERO:** La recepción provisoria y definitiva de la obra se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 32 y 33 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO CUARTO:** Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

**DECIMO QUINTO:** La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería con que actúa don **HECTOR JAVIER MOUKARZEL**, en representación de **COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTES LTDA.**, consta de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público de esta ciudad don Horacio Silva Reyes, de fecha 24 de agosto de 2006. Repertorio N°1653/06.

**DECIMO SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO SEPTIMO:** El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

**HECTOR JAVIER MOUKARZEL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
COM. MOUKARZEL INGENIERIA,  
CONST. Y TRANSPORTES LTDA.

**MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMO ANTE MI DON HECTOR JAVIER MOUKARZEL, CI RUN 14.548.203-8, EN REPRESENTACION DE COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTES LTDA., Y AUTORIZO LA FIRMA DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA, CI RUN 12.937.443-8, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE P. ARENAS.- PUNTA ARENAS, 08 OCTUBRE 2009.-cd

NOTARIO PÚBLICO  
PUNTA ARENAS

DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN

**CONTRATO "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS"**, que comprende dos Proyectos "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS" y "REPARACIÓN JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS"

